GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

Con Usted Hacemos Más por el Caquetá

NIT: 800.091.594-4

ACTA DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y SUS ACREEDORES CON BASE EN LA LEY 550 DE 1999

Entre los suscritos, a saber, por una parte: ALVARO PACHECO ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.639.177 expedida en Florencia Caquetá, quien actúa en su calidad de Gobernador del **DEPARTAMENTO del CAQUETA**, actuando en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO del CAQUETA**, y por otra parte, los **ACREEDORES** de **EL DEPARTAMENTO** representados en el comité de vigilancia quienes suscriben la presenta acta, damos por terminado el acuerdo de reestructuración de pasivos en cumplimiento del numeral segundo del artículo 35 de la ley 550 de 1999, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2º del artículo 1º, los artículos 6º y 58º de la Ley 550 de 1999, **EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA** presentó a consideración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Apoyo Fiscal- la solicitud de promoción de un **ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS.**

Que la solicitud presentada por **EL DEPARTAMENTO** se apoyó en las razones de orden financiero, fiscal e institucional consignadas en los documentos aportados ante la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que evaluada la documentación presentada por **EL DEPARTAMENTO** y las razones que justificaron la solicitud, la Dirección General de Apoyo Fiscal, previo el cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley 550 de 1999, procedió a aceptar la solicitud de promoción del **ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS** mediante la expedición de la Resolución Número 3766 del 30 de noviembre de 2012.

Que con base en el artículo 23º de la Ley 550 de 1999, dentro del plazo legal allí previsto, se celebró la reunión de determinación de derechos votos y reconocimiento de acreencias la cual se llevó acabo el 04 de abril de 2013, identificándose los acreedores de **EL DEPARTAMENTO**, y precisándose el monto de sus **ACREENCIAS** y votos

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro. Tel: 57 (8) 4356794 Línea Gratuita: 018000965505
www.caqueta.gov.co-contactenos@caqueta.gov.co hacienda@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

requeridos para su posterior participación en la celebración del **ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS**.

Que contra la determinación de acreencias y derechos de voto se presentó una objeción ante la Superintendencia de Sociedades por parte del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON-, la cual fue resuelta el 13 de agosto de 2013. Posteriormente, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia ordenó al Departamento de Caquetá remitir la objeción extemporánea presentada por una acreedora a la Superintendencia de Sociedades, entidad que acató el fallo, razón por la cual se suspendieron nuevamente los términos de la negociación del acuerdo. El 28 de octubre de 2013, la Superintendencia de Sociedades resolvió la objeción presentada y a partir del 29 de octubre de 2013, se reiniciaron los términos para la negociación; es decir, que el 1 de marzo de 2014 se vencían los términos legales para convocar a los acreedores a la votación y suscripción del **ACUERDO**.

Que el 20 de febrero de 2014 se convocaron los acreedores y se realizó la votación a la propuesta del **ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS** por parte de **LOS ACREEDORES** reconocidos en la reunión de determinación de acreencias y derechos de voto de **EL DEPARTAMENTO** para la celebración del **ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS**, obteniéndose la mayoría requerida y calificada por los artículos 29 y 34, numeral 12 de la Ley 550 de 1999 para su aprobación. El plazo concertado para la extinción de las obligaciones reestructuradas fue hasta el 30 de diciembre de 2019.

Que de conformidad con el numeral segundo del artículo 35 de la ley 550, las partes pueden dar por terminado el acuerdo de reestructuración por haberse cumplido antes del plazo estipulado los términos pactados en el acuerdo.

Que de acuerdo a lo informado por la entidad territorial al comité de vigilancia celebrado el día 13 de marzo de 2018, el Departamento canceló todos los pasivos exigibles incorporados en el acuerdo de reestructuración, así como las obligaciones contingentes que se materializaron durante la ejecución del acuerdo.

Que durante la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos se realizaron pagos por $18.914 millones, de los cuales el 8% correspondieron a pagos al grupo de obligaciones laborales por $1.555 millones; el 6% por concepto de pasivos a entidades públicas y de seguridad social por $1.140 millones; el 45% a pagos por amortización a capital de la deuda publica suscrita con entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia por $8.464 millones; el 29% a pagos realizados al grupo de demás acreedores por $5.428 millones y el 12% a pagos con cargo al fondo de contingencias por $2.327 millones.

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro. Tel: 57 (8) 4356794 Línea Gratuita: 018000965505
www.caqueta.gov.co-contactenos@caqueta.gov.co hacienda@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

De igual manera, se canceló un total de $3.262 millones por concepto de intereses de los cuales $1.033 millones correspondieron a intereses causados e impagados al momento de suscripción del acuerdo de reestructuración de pasivos y $2.150 millones a intereses corrientes generados a lo largo de la ejecución del mismo, para un total de pagos por concepto del acuerdo de reestructuración de pasivos de $22.175 millones.

Que en la actualidad cursan 240 procesos judiciales con 38 fallos en contra en primera instancia que surten el proceso de apelación y cuyo valor se ha estimado en la suma de $13.544 millones, aproximadamente. Según certificación del encargo fiduciario al 13 de marzo de 2018 hay disponibilidad de recursos en el fondo de contingencias constituido para tal fin por $ 4.824 millones, con los cuales se recomienda atender la cancelación de estos pagos en caso de ser desfavorables al Departamento.

Igualmente, el Departamento canceló la totalidad de las obligaciones incorporadas en 12 procesos ejecutivos que fueron parte del inventario de acreencias y solicitó su terminación ante los despachos competentes. Actualmente existen dos procesos ejecutivos iniciados por el Hospital Hernando Moncaleano de Neiva después de suscrito el acuerdo, el cual uno fue conciliado y el otro se interpuso recurso de reposición contra el auto de mandamiento de pago.

Por lo anterior,

ACORDAMOS:

CLAUSULA 1°. Dar por terminado el acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito entre el Departamento del CAQUETA y sus acreedores celebrado el día 20 de febrero de 2014.

CLAUSULA 2°. El Departamento del CAQUETA se compromete a cumplir con las normas de disciplina fiscal y de endeudamiento contenidas en las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003.

CLAUSULA 3°. La presente acta de terminación será inscrita en el registro de información relativa a los acuerdos de reestructuración de las Entidades Territoriales y descentralizadas del nivel territorial de que trata la resolución número 395 del año 2000.

CLAUSULA 4°. El Departamento del CAQUETA liberará las rentas de destinación específica que se encontraban destinadas en el escenario financiero a la financiación del pago de acreencias.

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro. Tel: 57 (8) 4356794 Línea Gratuita: 018000965505
www.caqueta.gov.co-contactenos@caqueta.gov.co hacienda@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

CLAUSULA 5°. La noticia de la terminación del presente acuerdo de reestructuración de pasivos se publicará en la página web de la Gobernación del Caquetá y se le comunicará a los Despachos judiciales.

En consideración a lo anterior se firma por los intervinientes el día 13 de marzo de 2018.

Álvaro Pacheco Álvarez
Gobernador
Departamento del Caquetá

Carlos Alfonso Araujo Castro
Promotor Acuerdo Reestructuración
de Pasivos

José Leandro Chávarro Chicue
Representante Grupo Uno
Acreedores laborales

Martha Liliana Tamayo Zuleta
Representante Grupo Tres
Acreedores financieros

José William Quintana Chilito
Representante Grupo Dos
Entidades de Seguridad Social y
Entidades públicas

Diego Andrés Murcia Sterling
Representante Grupo Tres
Acreedores Financieros

Yovanni Ramos Floriano
Representante Grupo Cuatro
Acreedores externos

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro. Tel: 57 (8) 4356794 Línea Gratuita: 018000965505
www.caqueta.gov.co-contactenos@caqueta.gov.co hacienda@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia